



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 958 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 22 DIC 2017.

VISTOS:

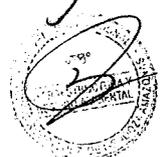
El oficio N° 1022-2017-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 19 de diciembre de 2017, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutivo aprobando el Adicional N° 01 de la obra "Construcción del Centro de Aplicación de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la UNTRM"; y el proveído de fecha 19 de diciembre de 2017, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. N° 350-2015-EF, de fecha 09 de diciembre de 2015, establece: Solo procede la ejecución de prestaciones adicionales de obra cuando previamente se cuente con la certificación de crédito presupuestario o previsión presupuestal y la resolución del Titular de la Entidad y en los casos en que sus montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, no excedan el quince por ciento (15%) del monto del contrato original. Excepcionalmente, en el caso de prestaciones adicionales de obra que por su carácter de emergencia, cuya no ejecución pueda afectar el ambiente o poner en peligro a la población, los trabajadores o a la integridad de la misma obra, la autorización previa de la Entidad se realiza mediante comunicación escrita al inspector o supervisor a fin de que pueda autorizar la ejecución de tales prestaciones adicionales, sin perjuicio de la verificación que debe efectuar la Entidad previo a la emisión de la resolución correspondiente, sin la cual no puede efectuarse pago alguno;

Que, con Resolución Rectoral N° 172-2017-UNTRM/R, de fecha 08 de marzo de 2017, se resuelve aprobar el Expediente Técnico de la obra "Construcción del Centro de Aplicación de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la UNTRM", del proyecto SNIP N° 352392 "Construcción y Equipamiento del Centro de Aplicación de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas", con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendarios, cuyo presupuesto asciende a S/ 2'832,881.89 (Dos millones ochocientos treinta y dos mil ochocientos ochenta y uno con 89/100 Soles);





Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 958 -2017-UNTRM/R

Que, mediante Informe N° 094-2017-MASP-PT/DIGA/UNTRM, de fecha 04 de diciembre de 2017, el Inspector de Obra, hace llegar el expediente del adicional de obra en concordancia con el artículo 175 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, recomendando su revisión y posterior aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con Informe N° 0039-2017-UNTRM-R/DGA-DIGA-SDEP, de fecha 06 de diciembre de 2017, la Sub Directora de Estudios y Proyectos, señala que en atención al informe presentado por el inspector de obra, el adicional de obra N° 01 se fundamenta en el numeral 3 y 5 del TITULO VI. Disposiciones Generales de la Directiva N° 011-2016- CG/GPROD – Directiva de Servicio de Control Previo de las Prestaciones Adicionales de Obra, donde se determina que el adicional de la obra, ha sido originado por situaciones imprevisibles posteriores al perfeccionamiento del contrato, recomendando proseguir con el trámite respectivo para la aprobación del adicional de obra N° 01 y deductivo vinculante N° 01 de la obra "Construcción del Centro de Aplicación de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la UNTRM";

Que, mediante Informe N° 2223-2017-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 13 de diciembre de 2017, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con el adicional de obra N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01 de la obra "Construcción del Centro de Aplicación de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la UNTRM", del Proyecto SNIP N° 352392, con código DGPP 23 14835 "Construcción y equipamiento del Centro de Aplicación de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la UNTRM";

Que, con documento de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental solicita la emisión del acto resolutivo aprobando el Adicional N° 01 de la obra "Construcción del Centro de Aplicación de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la UNTRM", del Proyecto SNIP N° 352392;

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Adicional de Obra N° 01, por el monto de S/ 476,079.39 (Cuatrocientos setenta y seis mil setenta y nueve con 39/100 soles) de la obra "Construcción del Centro de Aplicación de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la UNTRM", del proyecto SNIP N° 352392 "Construcción y Equipamiento del Centro de Aplicación de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas", de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 958 -2017-UNTRM/R

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Deductivo Vinculante N° 01, por el monto de S/ 294,851.39 (Doscientos noventa y cuatro mil ochocientos cincuenta y uno con 39/100 soles), de la obra "Construcción del Centro de Aplicación de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la UNTRM", del proyecto SNIP N° 352392 "Construcción y Equipamiento del Centro de Aplicación de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas", de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

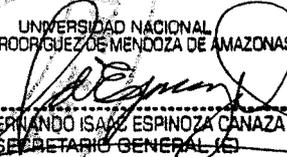
ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR el Adicional Neto N° 01, por el monto de S/ 181,228.00 (Ciento ochenta y un mil doscientos veintiocho con 00/100 soles), que representa una incidencia acumulada del 7.14% de la obra "Construcción del Centro de Aplicación de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la UNTRM", del proyecto SNIP N° 352392 "Construcción y Equipamiento del Centro de Aplicación de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas", de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, Inspector de Obra, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Policarpo Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO ISAACS ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)

PCH/R
FEC/SG
Lny/1